



Firmado electrónicamente por:
JOSE EDUARDO QUIÑONES FALCON
JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN
Fecha y hora: 30/07/2025 15:54

INFORME N.º 000074-2025-SUNAT/8B7100

A : **ORDOÑEZ ENRIQUEZ MAGALY**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **QUIÑONES FALCON JOSE EDUARDO**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : Compatibilización del Servicio de soporte mantenimiento de licencia de software para aplicaciones modelo Semantica Pro de la marca Semantic Research.

LUGAR : Lima, 30 de julio de 2025



EDGAR JHEFERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
30/07/2025 15:49:31

1. Antecedentes

Mediante el Informe Técnico N.º 000558-2025-SUNAT/1U5200, firmado el 22 de julio de 2025, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (DGIT) sustenta técnicamente la compatibilización del Servicio de soporte mantenimiento de licencia de software para aplicaciones modelo Semantica Pro de la marca Semantic Research, por un periodo de doce (12) meses.

2. Objetivo

Verificar si, luego de la revisión administrativa del Informe Técnico N.º 000558-2025-SUNAT/1U5200, resulta necesario recomendar la compatibilización del servicio haciendo referencia a una marca o procedencia determinada.

3. Base Legal

- Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su modificatoria.
- Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01 que aprueba la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento.

4. Análisis

De acuerdo con el Anexo I del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Públicas, define Compatibilización como: "Proceso de



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
30/07/2025 13:51:37

racionalización que realiza la entidad contratante consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes.”

Sobre el proceso de compatibilización del Servicio de soporte mantenimiento de licencia de software para aplicaciones modelo Semantica Pro de la marca Semantic Research, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, sustenta los siguientes presupuestos:

4.1 La Entidad posee determinado equipamiento preexistente.

Según lo indicado en el numeral 4.1 del Informe Técnico N.º 000558-2025-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica:

“La SUNAT cuenta un equipamiento preexistente el cual está conformada por un número determinado de licencias perpetuas según se detalla a continuación:

- *Modelo Semantica Pro de la marca Semantic Research (Desktop 10 Lic.)*

El producto anteriormente mencionado es utilizado por las herramientas de software para el análisis de relacionamiento visual de datos, mediante la cual se busca acceder a nuevas fuentes de información, reforzar la capacidad de gestión interna, mejorando los niveles de análisis e investigación del incumplimiento tributario.

El presente servicio tiene por finalidad publica potenciar los niveles de recaudación en beneficio de las acciones del gobierno para la atención de las necesidades del ciudadano”.

4.2 Descripción de los servicios requeridos

Según lo indicado en el numeral 4.2 del Informe Técnico N.º 000558-2025-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica:

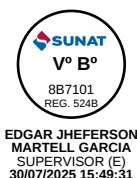
“El Servicio de soporte y mantenimiento de la solución de software Análisis de relacionamiento visual de datos, modelo Semántica Pro de la marca Semantic Research, es requerido por el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario y se compone de lo siguiente:

1. Servicio de soporte de la solución de software Análisis de relacionamiento visual de datos.

a) *El servicio de soporte deberá atender la siguiente licencia:*

Licencia	Cantidad
Semantic Research modelo Semantica Pro	Desktop 1 Licencia

b) *Para incidencias críticas que detienen la operatividad del producto, el tiempo de respuesta a una solicitud de servicio de soporte no deberá ser mayor a 4 horas computados a partir de la comunicación del incidente o falla; se pueden considerar soluciones no definitivas.*



Para incidencias que no detienen la operatividad del servicio y están relacionados a problemas del producto trabajando con la licencia modelo Semantica Pro de la marca Semantic Research. El contratista, después de haber sido notificado, contará con un plazo máximo de (28) días calendario para subsanar los problemas, las mismas que se cuentan desde el día que se envió el correo electrónico. En caso la solución del problema requiera mayor plazo a lo señalado deberá sustentar de manera fehaciente con la documentación correspondiente y una carta del fabricante y/o contratista. En esta documentación se debe indicar el tiempo requerido para subsanar el problema, y de ser necesario un plazo mayor, deberá requerirlo de manera formal, explicando las razones y la gestión realizada. La ampliación del plazo debe ser requerido antes de finalizar los (28) días calendario y será solicitado con documento mediante la mesa de partes virtual (<https://www1.sunat.gob.pe/ol-atittramitedoc/registro/iniciar>) a la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica – DGIT a fin de que emita opinión de lo solicitado, ésta responderá en un plazo máximo de 3 días calendario.

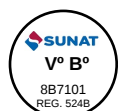
El contratista no podrá exceder del plazo de (6) meses, incluidas todas las ampliaciones solicitadas, para la solución de estos incidentes. El contratista no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la obtención de los servicios indicados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos.

c) Acceso ilimitado a los diferentes recursos técnicos del fabricante del producto o equivalente, durante las 24 horas del día y 7 días de la semana, por el periodo que dure el contrato.

d) Acceso a la guía de soporte del fabricante del software donde se especifique la información detallada de todo el soporte ofrecido.

e) El soporte incluye:

- El análisis, determinación, corrección y documentación de problemas de programas-producto instalados. Para estos efectos la SUNAT efectuará llamadas de servicio para soporte telefónico o acceso remoto en modalidad 24x7 a un número proporcionado por el contratista, que será informado antes del inicio del servicio de soporte. El contratista proporcionará las instancias de contacto de manera tal de poder llegar a tener soporte de la casa matriz del software en su Headquarter (Oficinas Principales) o centros de atención.
- Servicio para todos sus productos, que incluya en su oferta en la modalidad de cantidad ilimitada de llamadas para el soporte.
- Las comunicaciones de servicio se sujetarán a lo siguiente:
 - Podrán efectuarse por correo electrónico a la dirección acordada entre la SUNAT y el contratista al inicio efectivo del servicio.
 - La División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica notificará al contratista las anomalías que se presenten incluyendo la siguiente información:
 - ✓ Fecha y hora
 - ✓ Descripción del problema
 - ✓ Servicios afectados
 - ✓ Nivel de gravedad de la falla
 - ✓ Contacto en la SUNAT y dirección



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
30/07/2025 15:49:31



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
30/07/2025 13:51:37

f) El contratista coordinará con la SUNAT el desarrollo y ejecución de las tareas, así como también su distribución en el tiempo.

g) El contratista deberá de garantizar que desde el inicio del servicio y por el período establecido en la actualización de versiones se somete:

- Cada elemento individual o módulo del software será compatible con todo otro elemento o módulo del software y con el procesador y cualquier otro software que opere en éste que vaya a ser empleado en conjunto con el software y haya sido descrito en la especificación funcional.

h) El software cuando sea empleado por la SUNAT conforme a instrucciones escritas del contratista funcionará de conformidad con la especificación funcional y la documentación, procesando los volúmenes de datos y brindando los tiempos de respuesta especificados en la documentación.

i) Todo el trabajo realizado por el contratista y sus empleados conforme al contrato será ejecutado con razonable habilidad y cuidado, y al menos con los niveles de habilidad y cuidado esperables de técnicos certificados, competentes y experimentados en el manejo de este software.

2. Servicio de Mantenimiento de la solución de software Análisis de relacionamiento visual de datos

Cuando la SUNAT lo solicite a través de correo electrónico, el contratista debe proporcionar el mantenimiento de versiones y actualizaciones de software, parches, componentes como mejora al software principal, acceso a versiones principales de productos y tecnologías a disposición del fabricante, lo que podrá incluir versiones generales de mantenimiento, versiones de funcionalidad específica y actualizaciones de documentación.

Permanente asesoramiento y actualización del software provisto, incluyendo nuevas versiones de producto (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporaryfixes, etc.).

Update: Cambio de una versión de producto a la versión de mejora más reciente del mismo producto, Previa coordinación la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (DGIT)".

4.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

Según lo indicado en el numeral 4.3 del Informe Técnico N.º 000558-2025-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica:

"La contratación del servicio de soporte y mantenimiento de licencias, están destinados a garantizar el buen funcionamiento del software Análisis de relacionamiento visual de datos, solucionando incidentes y/o problemas en las licencias, así como contar con acceso a nuevas versiones mejoras del software, que sean liberadas durante la vigencia del contrato de servicio.

El contratista brindará el servicio con personal especializado y certificado por el fabricante o representante del software.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
30/07/2025 15:49:31



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
30/07/2025 13:51:37

Los trabajos de soporte y/o mantenimiento se efectuarán de tal manera que dichas tareas no interfieran en el desarrollo de las actividades de la SUNAT”.

4.4 Justificación de la Compatibilización

Según lo indicado en el numeral 4.4 del Informe Técnico N.º 000558-2025-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica:

“4.4.1. Los servicios que se requieren contratar son complementarios al equipamiento preexistente

El servicio de soporte y mantenimiento de la solución de software Análisis de relacionamiento visual de datos, modelo Semántica Pro de la marca Semantic Research, que se requiere contratar es complementarios al equipamiento preexistente.

Es necesario que el servicio sea ejecutado por personal especializado y certificado por el fabricante o representante del software y/o que el contratista sea representante del mismo; siendo esta la única manera de garantizar su buen funcionamiento y fiabilidad, reduciendo los tiempos de inoperatividad por incidencias de fallas en el servicio.

4.4.2. Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento.

La única manera de contar con las garantías de las licencias es a través del servicio de soporte y mantenimiento de la solución de software Análisis de relacionamiento visual de datos, modelo Semántica Pro de la marca Semantic Research con los fabricantes y/o representantes autorizados, no pudiendo contratar servicios no autorizados.

Por tanto, trabajar con el(los) fabricante(s) y/o representante(s) de la marca minimizará los retrasos en la atención de soporte y/o mantenimiento debido a su relación directa comercial con el fabricante para la atención o el escalamiento de cualquier incidente o mantenimiento, asegurando la continuidad y operatividad del servicio informático; convirtiéndose así en servicios imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad y valor económico de dicho bien.

4.4.3. Uso de otra marca

Usar las herramientas de otra marca pueden no ser compatibles con la infraestructura actual ni con los datos ya procesados por semántica Pro, esto requeriría migrar información, lo que implica alto riesgo de pérdida o corrupción de datos.

Se tendría que adquirir nuevas licencias, lo que generaría un gasto no previsto, se necesitarían capacitaciones para el personal, aumentando los costos de adopción y tiempo de aprendizaje.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
30/07/2025 15:49:31



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
30/07/2025 13:51:37

Asimismo, el rendimiento de la nueva solución no está probado en el entorno de la SUNAT, mientras que Semantica Pro ya está integrada y validada.

Aunado a ello, no contratar el servicio de soporte y mantenimiento comprometería la seguridad, estabilidad y continuidad del software actual, que es fundamental para la gestión de datos.

4.4.4. Incidencia Económica de la contratación

La compatibilización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la solución de software Análisis de relacionamiento visual de datos, modelo Semantica Pro de la marca Semantic Research, presuponen la reducción de costos operativos, asimismo, extiende el tiempo de vida útil de los bienes (softwares).

El no mantener operativa las licencias, afectaría los servicios informáticos impactando directamente en la recaudación tributaria y a los servicios de comercio exterior”.

4.5 Del sustento de los presupuestos por parte del área usuaria.

- 4.5.1 El numeral 5.2 del Artículo 5 de la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01, señala que:

“La compatibilización del requerimiento procede siempre y cuando se presenten los siguientes presupuestos de manera conjunta:

- a) La entidad contratante posee determinado equipamiento preexistente.*
- b) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento.”*

- 4.5.2 La DGIT, al elaborar el Informe Técnico N.º 000558-2025-SUNAT/1U5200, ha sustentado que la SUNAT cuenta con 10 licencias perpetuas: Modelo Semantica Pro de la marca Semantic Research, y que es utilizado por las herramientas de software para el análisis de relacionamiento visual de datos, con el fin de acceder a nuevas fuentes de información, reforzar la capacidad de gestión interna, mejorando los niveles de análisis e investigación del incumplimiento tributario, logrando potenciar los niveles de recaudación en beneficio de las acciones del gobierno para la atención de las necesidades del ciudadano.

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal a) del numeral 5.2 de la citada Directiva.

- 4.5.3 La DGIT, al elaborar el Informe Técnico N.º 000558-2025-SUNAT/1U5200, ha sustentado que el servicio de soporte mantenimiento de la solución es complementario al equipamiento



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
30/07/2025 15:49:31



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
30/07/2025 13:51:37

preexistente porque permitirá mantener el buen funcionamiento del software análisis de relacionamiento visual de datos, solucionando incidentes y/o problemas en las licencias, así como contar con acceso a nuevas versiones mejoras del software.

Además, el servicio de soporte mantenimiento de la solución es imprescindible al equipamiento preexistente porque permitirá garantizar su funcionalidad, convirtiéndose así en servicios imprescindibles para su operatividad y valor económico de dicho bien, evitando que los datos analizados en la investigación del cumplimiento tributario tengan un resultado desfavorable para la recaudación del gobierno para la atención de las necesidades del ciudadano.

Finalmente, contar con la compatibilización de servicio de soporte mantenimiento de la solución permitirá que el canal o partner o subsidiaria o distribuidor autorizado del fabricante para comercializar la marca garantice la seguridad, estabilidad y continuidad del software actual, que es fundamental para la gestión de datos, con el resultado en la reducción de costos operativos, extendiendo el tiempo de vida útil de los bienes (softwares). No mantener operativa las licencias, afectaría los servicios informáticos impactando directamente en la recaudación tributaria y a los servicios de comercio exterior.

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal b) del numeral 5.2 de la citada Directiva.

5. Vigencia.

El periodo de vigencia de la presente compatibilización es de doce (12) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la compatibilización, dicha aprobación quedará sin efecto.

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL SUSTENTO DE LA COMPATIBILIZACIÓN	
Apellidos y Nombres	VASQUEZ SANDOVAL EMERSON JIM
Registro SUNAT	AN92
Cargo	ANALISTA
Unidad Organizacional	1U5200 DIVISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

JEFE DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA	
Apellidos y Nombres	POSADAS VALLEJOS, CARLOS MANUEL
Registro SUNAT	149A
Cargo	JEFE
Unidad Organizacional	1U5200 DIVISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Fecha de elaboración del informe:

22 de julio de 2025.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
30/07/2025 15:49:31



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
30/07/2025 13:51:37

6. Conclusiones

- 6.1 La División de Programación y Gestión ha efectuado la revisión administrativa de la solicitud de compatibilización del Servicio de soporte mantenimiento de licencia de software para aplicaciones modelo Semantica Pro de la marca Semantic Research, presentada por el área usuaria.
- 6.2 De acuerdo con lo expuesto en el Informe Técnico N.º 000558-2025-SUNAT/1U5200, se verifica que la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, ha sustentado los presupuestos mencionados en los literales a) y b) del numeral 5.2 del Artículo 5 de la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01.
- 6.4 El Informe Técnico N.º 000558-2025-SUNAT/1U5200, referido a la compatibilización del Servicio de soporte mantenimiento de licencia de software para aplicaciones modelo Semantica Pro de la marca Semantic Research, fue evaluado por Emerson Jim Vasquez Sandoval, analista de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica; y suscrito por Carlos Manuel Posadas Vallejos, jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica.
- 6.5 Finalmente, se precisa que no es competencia de esta División emitir opinión sobre los aspectos técnicos analizados por el área usuaria.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
30/07/2025 15:49:31



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
30/07/2025 13:51:37

7. Recomendación

En virtud de lo expuesto en el Informe Técnico N.º 000558-2025-SUNAT/1U5200 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica y la revisión administrativa realizada por esta División, así como lo dispuesto en la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, se recomienda la compatibilización del Servicio de soporte mantenimiento de licencia de software para aplicaciones modelo Semantica Pro de la marca Semantic Research, por un periodo de doce (12) meses, computados a partir del día siguiente de publicada la resolución que aprueba el proceso de compatibilización. Esta vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la aprobación del proceso de compatibilización.

Es todo cuanto tengo que informar.